Derechos y Deberes como usuario de los Servicios de Salud



Estimado Usuario.

A continuación presentamos la declaración de derechos y deberes para su conocimiento ya que es fundamental para facilitar el acceso a los diferentes servicios y la garantía del derecho a la salud.

DERECHOS

- 1. Gozar de un buen estado de salud física y mental.
- 2. Trato digno sin discriminación.
- 3. Servicios en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Obtener información de su estado de salud, de los servicios y riesgos del tratamiento.
- Obtener información del concepto medico ocupacional otorgado por el médico laboral.

6. Confidencialidad sobre su información clínica.



- 7. La libre asociación para la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- 8. A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación¿

DEBERES

1. Procurar el cuidado integral de su salud, la de su familia y su comunidad.



 Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud para la atención médica.

- 3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- 4. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.



5. Cumplir las normas y actuar de buena fe frente a los servicios ocupacionales prestados

6. Cumplir las normas. reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el SG-SST Trabajo de empresa asistir У periódicamente los programas de promoción y prevención adelantados por Administradoras de las Laborales Riesgos (modificado por la Ley 1562 de 2012, art. 27).

